

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

1013 *MÓDENA INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 348, apartado 1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la "Ley de Sociedades de Capital"), se hace público que, en fecha 30 de junio de 2017, la Junta General Ordinaria de socios de MÓDENA INVERSIONES, S.L., adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobación del nuevo texto refundido de los estatutos sociales, recogiendo una modificación del objeto social, que pasa a ser el siguiente:

"a) La promoción urbanística e inmobiliaria y construcción, rehabilitación, mantenimiento y conservación por cuenta propia o ajena, tanto de viviendas de V.P.O., como de régimen libre; la compra, venta y arrendamiento, de cualquier tipo de inmuebles, obras e instalaciones, tanto públicas o privadas, excluido el arrendamiento financiero o leasing. La presentación, adquisición, adjudicación, desarrollo, explotación, planificación, rehabilitación y urbanización de terrenos y solares, inmuebles rústicos y urbanos, industriales y residenciales. La administración e intermediación, estudio y desarrollo de proyectos, asistencia técnica comercial, y asesoramiento para la ejecución, planeamiento, contratación y venta de promociones inmobiliarias de cualquier clase, incluida la promoción y gestión de comunidades inmobiliarias y la prestación de servicios de mantenimiento de éstas.

Esta actividad, que será la principal a desarrollar por la Sociedad, se puede enclavar en el epígrafe 6810 CNAE ("Compraventa de bienes inmobiliarios por cuenta propia"), así como en los epígrafes 6820 CNAE ("Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia"), 6832 CNAE ("Gestión y administración de la propiedad inmobiliaria") y 4110 CNAE ("Promoción inmobiliaria").

b) La adquisición y venta de títulos valores de renta fija y/o variable de cualquier clase, estén o no aceptados a cotización en las Bolsas de Comercio oficialmente autorizadas, así como la adquisición y venta de participaciones y acciones sociales por cuenta propia, excluidas las actividades propias de las instituciones de inversión colectiva y de las sociedades y agencias de valores. Esta actividad se puede enclavar en el epígrafe 6420 ("Actividades de las sociedades holding") de la Clasificación Nacional Actividades Económicas ("CNAE").

Quedan excluidas del objeto social todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad. Las actividades enumeradas podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo directo o indirecto, incluso mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo. Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de algunas actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional, o autorización administrativa, o inscripción en registros públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titulación profesional y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos."

Se hace constar expresamente que el presente anuncio tiene como finalidad que los socios de la sociedad queden debidamente notificados del acuerdo

adoptado, a efectos de lo dispuesto en los artículos 346, 348 y 349 de la Ley de Sociedades de Capital, y 205 y 206 del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 27 de febrero de 2018.- Don Ugo Tarabusi López, Presidente del Consejo de Administración de Módena Inversiones, S.L.

ID: A180015620-1